

REGLAMENTO DE COMPETICIÓN PARA LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE NAVARRA 2026

Las modificaciones respecto a la versión anterior se encuentran subrayadas

CAPITULO I - ORGANIZACIÓN

ARTICULO 1º.- El Gobierno de Navarra, dentro de los programas que tiene establecidos el Departamento de Cultura, Deporte y Turismo, convoca los Juegos Deportivos de Navarra.

La organización de los Juegos Deportivos de Navarra, en adelante “JDN”, corresponde al Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, en adelante “INDAF”, conjuntamente con la Federación Navarra de Tenis, en adelante “FNT”, constituyendo la única competición oficial en las categorías convocadas.

ARTICULO 2º.- El INDAF y la FNT cuidarán de su organización, siendo las decisiones deportivas apelables ante el Juez Único de Competición de la FNT y en su caso ante el Comité de Justicia Deportiva de Navarra.

ARTICULO 3º.- Se constituirá un Comité de Organización que estará compuesto por técnicos de la Subdirección de Deportes del INDAF y representantes de la FNT, teniendo las siguientes funciones:

- Organización general de los JDN.
- Aprobar calendarios, jornadas y sistema de competición.
- Supervisión general y control de la actividad.

CAPITULO II - INSCRIPCION

ARTICULO 4º.- Los JDN, en la modalidad por equipos, se disputarán en las categorías INFANTIL y CADETE.

En cada categoría habrá dos niveles, “A” y “B”. En el nivel “A”, o superior, participarán jugadores/as en posesión de licencia federativa nacional y en el nivel “B”, o de promoción, podrán participar jugadores/as con licencia federativa nacional o de los JDN. Una vez obren en poder de la FNT todas las inscripciones, el Comité de Organización de la misma será el único encargado de distribuir los equipos y confeccionar los grupos correspondientes, con el visto bueno del IND.

La categoría INFANTIL “A” se disputará en eliminatorias distintas para el MASCULINO y el FEMENINO, de tal forma que al final de los JDN se proclamará un EQUIPO CAMPEON INFANTIL “A” MASCULINO y un EQUIPO CAMPEON INFANTIL “A” FEMENINO, que por pleno derecho representarán a Navarra en el Campeonato de España por Equipos Infantiles “Joan Compta”.

La categoría CADETE “A” también se disputará en eliminatorias distintas para el MASCULINO y el FEMENINO, de tal forma que al final de los JDN se proclamará un EQUIPO CAMPEÓN CADETE “A” MASCULINO y un EQUIPO CAMPEÓN CADETE “A” FEMENINO, que representarán a Navarra en el Campeonato de España Cadete por Equipos de Club “Yellow Cup”.

Será imprescindible, para poder admitir la inscripción de cualquier equipo, que junto con la inscripción se aporte un certificado de delitos de naturaleza sexual de la persona que figure en la hoja de inscripción como Capitán/a.

ARTICULO 5º.- La competición se hará de forma diferenciada en cuanto a su categoría. De esta forma, no podrán confrontarse los equipos denominados “A” con los “B”.

ARTICULO 6º.- Tendrán derecho a solicitar su inscripción todos los clubes, agrupaciones, asociaciones, etc... (en adelante “Estamento”) que estén inscritos en el Registro de Asociaciones Deportivas del Gobierno de Navarra y que la citada inscripción la cursen dentro de las fechas establecidas y cumpliendo los requisitos que se especifican en el siguiente reglamento.

ARTICULO 7º.- Cada Estamento podrá presentar cuantos equipos desee en cada categoría, aún conociendo la posibilidad de poder enfrentarse entre ellos en cualquier eliminatoria.

Todos los Estamentos que inscriban algún equipo, estarán en la obligación de proporcionar para cada eliminatoria, al menos, 2 pistas. En el caso de que algún club no tuviera ese mínimo de pistas, podrá convocar al equipo contrario en otra instalación que sí las tuviera o incluso ceder la sede al equipo contrario.

ARTICULO 8º.- Todos los estamentos que deseen participar, deberán formalizar, en el plazo fijado por la FNT, la correspondiente Inscripción a través de la plataforma iSQUAD.

Una vez obren en poder de la FNT todas las inscripciones, ésta procederá a su comprobación, devolviendo aquellas que no sean correctas y dando un plazo para su corrección y remisión a FNT que en ningún caso superará la hora del sorteo.

ARTICULO 9º.- Para formalizar la inscripción los estamentos deberán cumplimentar debidamente el formulario en Isquad. Para las dos categorías, los equipos podrán tener un máximo de 12 jugadores/as inscritos y deberán tener un mínimo igual al número de partidos individuales a disputar en las eliminatorias. Los jugadores/as se relacionarán por riguroso orden de la última clasificación nacional publicada por la Real Federación Española de Tenis a fecha cierre de inscripción (para el caso de jugadores/as que estén en posesión de licencia federativa nacional y hayan obtenido los puntos necesarios para estar clasificados). Este orden se mantendrá durante toda la competición.

Los jugadores/as ex-aqueo se colocarán según el criterio del Estamento y ésta colocación se mantendrá a lo largo de todo el campeonato.

En el caso de jugadores/as sin clasificar, es decir que no aparezcan en la clasificación nacional, deberán situarse a continuación de los clasificados/as en el orden que disponga el propio Estamento. Este orden no podrá ser modificado a lo largo de todo el campeonato.

A continuación del nombre y dos apellidos de cada jugador/a deberá figurar, caso de estar federado, el número de licencia validada por la Real Federación Española de Tenis a favor del Estamento que formalice la inscripción, el puesto clasificatorio y los puntos, según la clasificación citada en el párrafo primero del presente artículo. Dicho Estamento se hace responsable de que los jugadores/as relacionados y con número de licencia nacional estén en posesión de la misma por el año correspondiente a los JDN. En ningún caso podrá participar un jugador con un equipo si este no tiene licencia validada por la Real Federación Española de Tenis a favor del club al que representa el equipo inscrito.

En la categoría Infantil, los jugadores/as inscritos deberán tener la citada categoría, permitiendo que el 50% de ellos/as se hallen incluidos en una categoría inferior. En la categoría Cadete, al menos el 50% de los jugadores/as inscritos deberán tener la citada categoría, con la obligación de que el otro 50% ostenten la categoría Infantil.

Además, deberá figurar en la hoja de inscripción el nombre de una persona, mayor de 18 años, que hará las labores de responsable del equipo, estará con el mismo en los encuentros que dispute en sus instalaciones y acompañará al mismo en sus desplazamientos, estando también cubierto por el seguro de JDN.

Con el envío, por parte de los clubes, de la hoja de inscripción, certifican que los/as jugadores/as incluidos/a en ella son conocedores/as de estar inscritos/as a la competición y aceptan estarlo.

ARTICULO 10º.- Todo aquel Estamento que presente equipo en los JDN deberá facilitar una pista de tenis, de libre utilización, en las fechas y horarios establecidos para disputarse los JDN.

El número de pistas de tenis que estará obligado a ceder cada Estamento quedará en función del número de equipos que inscriba. Es decir, un Estamento que presente 1 ó 2 equipos, deberá ceder 1 pista; inscribiendo 3 ó 4 equipos deberá ceder, al menos, 2 pistas de tenis. Si presenta 5 ó 6 equipos, cederá 3 pistas y así sucesivamente.

La cesión de las pistas se entiende que será en las fechas establecidas para disputarse los JDN y en los horarios señalados por el equipo anfitrión, que deberá comunicarlo al equipo contrario, y a la F.N.T., antes de las 20:00 horas del martes inmediatamente anterior al día de la celebración de la eliminatoria.

ARTICULO 11º.- Todos los equipos inscritos tendrán asegurada su admisión en caso de que cumplimenten su inscripción dentro del plazo previsto y cumplan todos los requisitos solicitados y siempre que no estén sancionados por el Juez Único de Competición de la FNT ó por el Comité de Justicia Deportiva de Navarra.

ARTICULO 12º.- El precio de inscripción por cada equipo participante ascenderá a 35,00 euros.

Los derechos de inscripción deberán abonarse en el momento de formalizar la inscripción. El impago de las cuotas excluirá de los JDN.

Una vez finalizado el plazo de inscripción no se admitirá la inscripción de más equipos ni jugadore/s.

CAPITULO III - SORTEO

ARTICULO 13º.- Con todos los equipos aceptados la FNT fijará, una vez efectuada la composición de grupos, las fechas y pistas en que deberán jugarse los partidos y solamente, en casos excepcionales y previa solicitud de ambos contendientes, podrán ser autorizados los adelantos, retrasos ó cambios de pistas, con respecto a aquellas y siempre a juicio de la FNT.

Tanto el sorteo como la composición de grupos se hará en un acto público, previamente fijado y en los locales de la FNT.

ARTICULO 14º.- Los cabezas de serie se designarán por el siguiente método:

Se sumarán los puestos de clasificación de la hoja de inscripción de tantos jugadores/as como número de partidos individuales estén designados para cada categoría y siempre comenzando por el mejor clasificado. Aquel Estamento que obtenga menor puntuación será el 1º cabeza de serie, el segundo en puntuación será el 2º cabeza de serie y así sucesivamente.

Si algún jugador/a, de los que hay que tomar su puntuación, no estuviera clasificado/a, tendrá la misma clasificación que el último jugador/a clasificado de la última clasificación nacional publicada.

ARTICULO 15º.- En aquellos encuentros entre equipos que disputan los JDN a un partido (sin ida y vuelta) y que en los cinco años anteriores se hubiesen enfrentado entre sí, se disputará la eliminatoria en las pistas del que en la última ocasión se hubiese desplazado.

El W.O. producido por el equipo anfitrión correrá turno de sede, mientras que en el caso de que el W.O. sea producido por el equipo visitante, no correrá turno.

ARTICULO 16º.- Las fechas en que se disputarán los encuentros serán aquellas designadas por INDAF y FNT.

CAPITULO IV - COMPETICIÓN

ARTICULO 17º.- Los JDN se disputarán conforme al calendario que se apruebe por la organización, una vez conocida la inscripción a los Juegos.

ARTICULO 18º.- Todos los partidos se podrán disputar en viernes por la tarde, sábados y domingos. En el caso de que los capitanes/as no lleguen a un acuerdo de día y hora de celebración de la eliminatoria, esta deberá disputarse, de entre los días señalados por la Federación, el último domingo posible a partir de las 09:00 horas, pudiendo aplazarse su comienzo hasta las 10:00 horas en el caso de que las sedes sociales de ambos equipos se distancien en, al menos, 50 kilómetros.

No jugar una eliminatoria, cualquiera que sea, en la fecha límite de la señalada, supondrá la pérdida de la eliminatoria para el equipo anfitrión.

Asimismo, el capitán de aquel equipo que actúe en una eliminatoria como “local”, deberán informar a través de la plataforma iSQUAD día, hora y lugar de la eliminatoria. Esta información deberá estar a disposición no más tarde de las 14:00 horas del jueves anterior a la eliminatoria.

No se podrá suspender ninguna eliminatoria por causas climatológicas. En caso de previsión de situaciones adversas (agua, nieve, viento...) los clubes deberán señalar los partidos de las eliminatorias en pistas cubiertas.

Aquellos clubes que deban ejercer de anfitriones y no dispongan de pistas cubiertas, deberán ceder la sede al equipo contrario en el caso de que, 48 horas antes de la hora señalada para el comienzo de la eliminatoria, hubiera una previsión de, al menos, un 70% de lluvia o nieve, o velocidad del viento superior a 30 kms./hora, ambas cosas según AEMET. Un equipo anfitrión tendrá derecho a revisar las previsiones 24 horas antes.

Un equipo anfitrión, si las previsiones climatológicas son adversas y no dispone de pistas cubiertas, tendrá derecho a disputar la eliminatoria en otro club que disponga de pistas cubiertas si este le cede sus instalaciones.

ARTICULO 19º.- Los encuentros a disputar en cada categoría y eliminatoria serán los que figuren en los reglamentos de los campeonatos de España, siendo en la actualidad (para la categoría “A”):

CAMPEONATO INFANTIL “A” MASCULINO

* 4 individuales.

* 1 doble.

Partidos a 2 tie-break sets + super (en el doble con “punto de oro”).

CAMPEONATO INFANTIL “A” FEMENINO

* 3 individuales.

* 1 doble.

Partidos a 2 tie-break sets + super (en el doble con “punto de oro”).

En caso de empate a dos victorias, se desempatará mediante un partido de dobles con el formato de un único Match Tie-Break a 10 puntos.

CAMPEONATO INFANTIL “B”

* 3 individuales caballeros.

* 2 individuales damas.

* 1 doble caballeros.

* 1 doble damas.

Individuales: 2 tie-break sets a 4 juegos + súper.

Dobles: 2 tie-break sets a 4 juegos+super tie-break (todo con “punto de oro”).

CAMPEONATO CADETE “A” MASCULINO

* 4 individuales.

* 1 doble.

Partidos a 2 tie-break sets + super (en el doble con “punto de oro”)

CAMPEONATO CADETE “A” FEMENINO

* 3 individuales.

* 1 doble.

Partidos a 2 tie-break sets + super (en el doble con “punto de oro”)

En caso de empate a dos victorias, se desempatará mediante un partido de dobles con el formato de un único Match Tie-Break a 10 puntos.

CAMPEONATO CADETE “B”

* 3 individuales caballeros.

* 2 individuales damas.

* 1 doble caballeros.

* 1 doble damas.

Individuales: 2 tie-break sets a 4 juegos + súper.

Dobles: 2 tie-break sets a 4 juegos+super tie-break (todo con “punto de oro”).

En la categoría femenina, en caso de empate a dos victorias, se desempatará mediante un partido de dobles con el formato de un único Match Tie-Break a 10 puntos. Los capitanes/as dispondrán de 10 minutos, una vez finalizado el último encuentro, para comunicarle al juez árbitro la composición de las parejas que disputarán dicho encuentro de desempate. El equipo que gane este quinto y último partido será declarado vencedor de la eliminatoria.

ARTICULO 20º.- Los JDN se jugarán, preferentemente, por sistema de “liga”, siendo en la categoría “A” a una vuelta y en la categoría “B” a ida y vuelta. No obstante y una vez conocido el número de inscripciones, podrá variarse el sistema establecido si lo considera conveniente el Comité de Organización.

ARTICULO 21º.- La formación de los equipos podrá variarse en cada eliminatoria, pero siempre siguiendo el mismo orden. Los jugadores/as que disputen los individuales se ordenarán de la siguiente forma:

Jugador nº 1: Jugador/a mejor clasificado.

Jugador nº 2: El que le/la sigue en la hoja de inscripción.

y así sucesivamente.

En los campeonatos MASCULINOS Infantil y Cadete, en caso de que la eliminatoria esté decidida antes de dar entrada al cuarto jugador, este podrá ser sustituido por otro cualquiera del equipo que el capitán estime oportuno.

En la formación de los dobles, de entre los jugadores/as designados para jugar, el mejor clasificado/a de la lista deberá participar obligatoriamente en el primer doble. Una vez constituido éste, el mejor clasificado/a de los jugadores/as restantes jugará en el segundo doble.

Ningún jugador/a podrá participar en una eliminatoria, en más de un partido individual y un partido de dobles. No es necesario que los jugadores/as del doble hayan jugado los individuales.

El orden de partidos será el siguiente:

CATEGORIA	INDIV. MASC.	INDIV. FEM.	DOBLES MASC.	DOBLES FEM.
INFANTIL "A" MASCULINO	1-2-3-4	--	1	--
INFANTIL "A" FEMENINO	--	1-2-3	--	1
INFANTIL "B"	1-2-3	1-2	1	1
CADETE "A" MASCULINO	1-2-3-4	--	1	--
CADETE "A" FEMENINO	--	1-2-3	--	1
CADETE "B"	1-2-3	1-2	1	1

ARTICULO 22º.- Los capitanes/as, 10 minutos antes del inicio de los partidos individuales, intercambiarán la formación total de los jugadores/as que disputarán los mismos. Una vez finalizados éstos y con 10 minutos de antelación al inicio de los dobles, intercambiarán la formación de todos los dobles.

El tiempo máximo de descanso entre el último individual disputado y el encuentro de dobles será de 30 minutos.

Si un equipo no acudiera a una eliminatoria con jugadores/as suficientes para disputar todos los partidos de individuales, aún habiendo avisado, comenzará la eliminatoria con un punto negativo por cada uno de los jugadores/as necesarios/as que falten, además de los partidos perdidos (6/0-6/0) por no disputados. En el caso de que la eliminatoria finalizara empatada a puntos, resultará vencedor el equipo que se presentó con el número de jugadores suficiente para jugar todos los partidos individuales.

ARTICULO 23º.- Cuando un jugador/a no esté presente a la hora que le corresponde jugar, se aplicará la regla del W.O. (pérdida del partido por incomparecencia o si lo hace fuera del tiempo que marca el reglamento).

Adjudicando un W.O., el equipo perderá éste punto y los de los jugadores/as que jueguen en puestos posteriores, tanto si se están disputando, como si ya han concluido ó no han dado comienzo.

Se procederá de igual manera en los partidos de dobles; en caso de no presentación de un jugador/a, su compañero/a no podrá tomar parte en ningún partido de dobles. La adjudicación definitiva de un W.O. será competencia exclusiva del Juez árbitro.

Cada partido perdido por "W.O." supondrá haber perdido por 6/0 – 6/0, a efectos de cómputo de juegos a favor y en contra.

ARTICULO 24º.- Por cada partido ganado por un jugador/a ó pareja, su equipo se anotará un punto. El mayor número de puntos decidirá la victoria de la eliminatoria.

En ningún caso podrán jugarse los partidos de dobles en jornada distinta a los de individual. Si así fuera, se le dará la eliminatoria por perdida al club anfitrión, dando como perdidos todos los partidos, disputados y por disputar, por 6/0 – 6/0.

ARTICULO 25º.- En las fases de grupo deberán disputarse todos los encuentros, ya que, en caso de posterior empate, éste se resolverá por número total de partidos ganados, tal como se indica en el artículo siguiente.

Dicho lo anterior, deberán disputarse todos los partidos de cada eliminatoria, salvo que una vez decidida esta, los capitanes estén de mutuo acuerdo en darla por finalizarla. Si no hubiera acuerdo, deberá finalizarse.

ARTICULO 26º.- En los encuentros correspondientes a grupos (sistema liga), se otorgarán dos puntos al equipo vencedor y cero puntos al equipo perdedor. La mayor puntuación determinará la clasificación dentro del grupo. En caso de empate entre dos equipos, decidirá el vencedor de la/s eliminatoria/s entre los equipos empatados. En caso de empate entre tres o más equipos, decidirá la mayor suma de número de partidos ganados en las eliminatorias disputadas entre los equipos empatados. Si persistiera el empate, decidirá la mayor diferencia entre sets a favor y sets en contra de todos los partidos disputados en las eliminatorias disputadas entre los equipos empatados. Si persistiera el empate, decidirá el mayor número de sets ganados en todos los partidos disputados en las eliminatorias disputadas entre los equipos empatados. Si persistiera el empate, decidirá la mayor diferencia entre juegos a favor y juegos en contra de todos los partidos de las las eliminatorias disputadas entre los equipos empatados. Si persistiera el empate, decidirá el equipo que yaha ganado más juegos en todos los partidos en las las eliminatorias entre los equipos empatados. Si persistiera el empate, se decidirá por sorteo

ARTICULO 27º.- Cada Estamento facilitará un bote de 3 pelotas de tenis nuevas, DUNLOP FORT, por cada partido que se dispute en sus instalaciones y en Infantil “A” y Cadete “A”, mientras que facilitará 1 bote de 3 pelotas nuevas por cada dos partidos en Infantil “B” y Cadete “B”. No competir con la “bola oficial” supondrá para el equipo anfitrión la pérdida automática de la eliminatoria, dando por perdidos todos los partidos de la misma por 6/0-6/0.

ARTICULO 28º.- El Estamento organizador o visitado se compromete a dejar entrar en sus instalaciones a los socios/as y simpatizantes del Estamento ó Estamentos visitantes, así como a cuantas personas quieran presenciar los partidos.

ARTICULO 29º.- El Estamento anfitrión nombrará a un/a juez árbitro para velar por el normal desarrollo de los partidos. Cualquier Estamento participante en una eliminatoria podrá solicitar de la FNT un/a juez árbitro que no sea el establecido/a por el Estamento anfitrión. Dicha solicitud deberá hacerse por escrito a la FNT con al menos una semana de antelación al inicio de la eliminatoria. En éste último caso, los gastos originados por la contratación del/a juez árbitro deberán ser abonados por el Estamento o Estamentos solicitantes.

Los honorarios por ejercer labores de juez árbitro/a serán de 36,00 euros en categoría “A” y de 18,00 euros en categoría “B”, por la diferente duración de los partidos en cada categoría, al margen de gastos por desplazamiento, si los hubiera.

ARTICULO 30º.- Al finalizar los partidos se levantará acta de todos los resultados y deberán ser registrados en iSQUAD, siempre con el acuerdo de los/as capitanes/as de ambos equipos. En dicha acta el/la juez árbitro hará constar todas las incidencias que se hubieran producido durante la celebración de los partidos y deberá remitirla urgentemente a la FNT para que obre en poder de ésta, como máximo, a las 18:00 horas del lunes inmediatamente posterior a la finalización de la eliminatoria, con el fin de que la FNT traslade los resultados a la oficina de JDN. En el caso de no recibir un acta en el plazo indicado, se dilucidará la eliminatoria como perdida por el equipo anfitrión, anotando en todos los sets a jugar 6/0 a favor del equipo visitante.

Asimismo y para que los resultados sean homologados por el Comité de Competición de la Real Federación Española de Tenis, será la propia Federación Navarra de Tenis, una vez finalizada la competición, quien codificará los resultados de las actas recibidas y enviará a la Real Federación Española de Tenis. Esta norma solo tendrá validez para aquellas confrontaciones en las que todos los inscritos/as de los dos equipos enfrentados estén en posesión de licencia federativa nacional en vigor.

En caso de que alguno de los capitanes/as desee formular una reclamación, deberá hacerlo por escrito independiente que enviará al Juez Único de Competición de la FNT.

ARTICULO 31º.- Al equipo que no se presente a disputar un encuentro programado se le aplicará W.O. y podrá ser sancionado por el Juez Único de Competición de la FNT no pudiendo tomar parte en los JDN durante un período de uno ó dos años siguientes, según el acuerdo que adopte el citado Comité.

Se considerará W.O. cuando el equipo se presente con menos de los jugadores reglamentados ó estando todos ellos lo haga con más de 30 minutos de retraso.

El equipo al que se le aplique W.O. perderá todo derecho a títulos trofeos y/o premios, si los tuviere.

ARTICULO 32º.- En caso de suspensión de un encuentro que se hubiera comenzado a disputar y que a juicio del/a juez árbitro no sea posible su reanudación, se considerará vencedor al equipo que más partidos hubiera ganado hasta el momento de la suspensión. En caso de que se hubieran jugado un número de partidos y estuvieran los Estamentos empatados a puntos se considerará vencedor:

- El Estamento que tenga mayor coeficiente de dividir el número de sets ganados por el número de sets perdidos hasta el momento de la suspensión.

Si persiste el empate:

- El Estamento que tenga mejor coeficiente de dividir el número de juegos ganados por el número de juegos perdidos hasta el momento de la suspensión.

Si persiste el empate:

- El Estamento que resulte vencedor por sorteo.

ARTICULO 33º.- La retirada de un equipo que no haya disputado la mitad más uno de los encuentros reglamentarios, supondrá la anulación de todos los partidos disputados por dicho equipo en todas las eliminatorias disputadas por el mismo, aplicándose a cada set 6/0. Además, podrá ser sancionado por el Juez Único de Competición de la FNT.

La retirada de un jugador/a en cualquier partido individual o de jugadores/as en un partido de dobles, implica que el/los/ retirado/a/s se queda/n con el número de juegos que hasta el momento llevaba/n en ese set, completando hasta 6 o el número que fuera necesario el del/los jugador/es/as contrario/a/s. Si la retirada tuviera lugar en el primer set, el segundo set se lo anotará/n el/los contrario/a/s por 6/0. Si se tratara del segundo set y la retirada supusiera empate a set, se anotará/n también el/los contrario/a/s el tercer set por 6/0.

ARTICULO 34º.- Al Capitán/a de un equipo le asiste el derecho de exigir de su oponente la identificación de los jugadores/as por medio de la licencia de JDN o, en su defecto, del Documento Nacional de Identidad.

La suplantación de personalidad será castigada con la descalificación del jugador/a y la pérdida de la eliminatoria para el equipo que concurra, pudiendo ser también causa de sanción por parte del Juez Único de Competición de la FNT.

DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 35º.- Para todas las cuestiones relacionadas con la interpretación del presente Reglamento, los estamentos deberán dirigirse por escrito al Comité Organizador de la FNT.

ARTICULO 36º.- La FNT se reserva el derecho de modificar la forma de celebración de los campeonatos, de acuerdo con el número de equipos inscritos. La posible modificación siempre será previamente consensuada con el Comité Organizador de los JDN.

ARTICULO 37º.- Todos los equipos inscritos en los JDN quedan sometidos al presente Reglamento desde el momento en que formalizan su inscripción.

ARTICULO 38º.- Todas las posibles cuestiones que se susciten y que no estén reflejadas en el presente Reglamento se dilucidarán de acuerdo con las Normas Generales de los JDN y el Reglamento Técnico de la Real Federación Española de Tenis.

Según lo dispuesto en el artículo “F” (Organización) del Capítulo II “LAS COMPETICIONES” del Reglamento Técnico de la RFET, existe un **COMITÉ ORGANIZADOR**, compuesto por el presidente FNT, un vocal de la Junta Directiva FNT, el responsable arbitral de la Federación Navarra de Tenis, el juez árbitro de la competición y un director de la competición.

ARTICULO 39º.- Los equipos que se proclamen campeones en Infantil “A” y Cadete “A” resultarán ser los únicos campeones navarros del año, lo que les permitirá representar a Navarra en los campeonatos de España, si son convocados por el órgano competente.

ARTICULO 40º.- El IND repartirá los premios una vez finalizada la competición. Los mismos se compondrán, para las dos categorías y niveles, de trofeo para el Estamento que resulte campeón y subcampeón.

ARTÍCULO 41º.- Existe un reglamento general de los Juegos Deportivos de Navarra, editado por el Gobierno de Navarra, que prevalecerá sobre este.

FEDERACIÓN NAVARRA DE TENIS